



DETALLE		PRODUCCIONES MULTIPLE				INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS	
		PRECIO	BAJA	PRECIO	BAJA	PRECIO	
oferta económica	hasta 49 puntos	141.594,00€		0,16	118.938,96 €	0,12	124.602,72€
					49		46,77
Otros criterios valorables en cifras o porcentajes	hasta 26 puntos		puntos	total		puntos	total
Calidad del equipo profesional	hasta 17,5 puntos			0			0
Acceso discapacitados	hasta 2,5 puntos						
anfiteatro	1 punto			1			
plazas	1 punto						
Teide	0,5 punto						
				total	1	total	0
mejoras	hasta 3 puntos						
confeti	hasta 2 puntos						0
cabezudos	hasta 1 puntos						0
				total	0	total	0
reducción tiempos desmontaje	hasta 3 puntos						
Plaza del Ayuntamiento	1 punto por día			2			2
Recinto Teide	1 punto por día						
				total	2	total	2
criterios no valorables en cifras o porcentajes							
proyecto técnico por espacios							
Plaza de la Constitución	4 puntos						
escenario				1			1
producción sonido e iluminación				1			1
vallado				1			1
generadores				1			
Dj	2 puntos			2			
Anfiteatro	9 puntos						
escenario	2 puntos			2			1
producción sonido e iluminación	1 punto			1			1
vallado	1 punto			1			1
generadores	1 punto			1			
Dj	3 puntos			3			
control de sforo	1 punto			1			1
Sonorización	1 punto			1			
Recinto ferrial	2 puntos						
versatilidad de conexión	1,5 puntos			1,5			0
medición casetas	0,5			0,5			0
Higueras	2 puntos						
escenario	0,5			0,5			0,5
producción sonido e iluminación	0,5			0,5			0,5
disposición escénica	0,5						
distribución de la degustación	0,5						
				total	19	total	8,00
Calle Teide	5 puntos						
sanitarios	1 punto				1		0
vallado	1 punto						
proyecto barra	3 puntos				3		
				total	4	total	0
				TOTAL	75,00	TOTAL	56,77

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 28 de junio de 2024 por D^a. Ana Agüí Llano, Jefa de Sección de Promoción y Dinamización Turística, se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado convocado por decreto nº 3230 del Concejal de Contratación de fecha 6 de junio de 2024 para adjudicar el contrato de **“Servicio de organización de espectáculos culturales, lúdicos y musicales durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2024.”**

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Producciones Múltiple S.L. con C.I.F. número B45674132 en el precio de 118.938,96 € y un IVA repercutido de 24.977,18 €, que supone una baja de 16 %, en base al informe de fecha 28 de junio de 2024 emitido por D^a. Ana Agüí Llano, Jefa de Sección de Promoción y Dinamización Turística.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación



justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.946,95 €**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.



Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:34 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Diego Domingo García Muñoz

Fdo.: Cristina de Lucas Rica